MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00158

Santa Fe, 24 ABR 2019

VISTO:

El expediente N° FG 000232/19 del Registro del Sistema de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone el nombramiento definitivo de Jorge Andrés Fernández como personal de servicios -categoría chofer ayudante- de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13013 en su art. 16 inc. 6) establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, *"...Proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley..."* y en la *última parte del mencionado artículo dispone "Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencia, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General".*

Que, el párrafo segundo del art. 42 de la mencionada Ley establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por*

las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".

Que el ingreso de empleados de servicios al Poder Judicial de la Provincia se rige por lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley 10160.

Que, por Resolución FG N° 30/12 se estableció el régimen de ingreso de empleados administrativos, choferes y personal de oficio del Ministerio Público de la Acusación, conforme las normas antes citadas; dicho régimen dispone que la selección de los postulantes es en carácter de subrogante por el período de observación que fuere necesario para evaluar su desempeño, finalizado el cual, de resultar satisfactoria la evaluación realizada y, de existir vacante definitiva, se lo confirmará como Chofer Ayudante,

Que la ley 13.218 creó cargos de chofer en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que fueron transferidos por Decreto N° 4400/12, 3859/13, 4542/13 y 871/15 al Poder Judicial.

Que dicho cargo ha sido cubiertos con personal subrogante mediante las propuestas que se hiciera por Resolución FG N° 87/15.

Que de acuerdo a la Resolución FG N° 30/12 se ha procedido a realizar la evaluación prescripta en el artículo N° 10 Capítulo II del Anexo I de dicho cuerpo normativo, resultando ella satisfactoria y tal cargo resulta aún vacante por lo que se procede a la presente gestión.

POR ELLO

FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Personal de Servicios en carácter definitivo -categoría Chofer Ayudante- en la planta de personal del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Jorge Andrés FERNÁNDEZ - DNI N° 34.821.480.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE